

Nombre Titulación	Alemán	Biología y Geología	Dibujo	Economía	Educación Física	Filosofía	Física y Química	Formación y Orientación Laboral	Francés	Geografía e Historia	Griego	Informática	Inglés	Intervención Socio-Comunitaria	Italiano	Latín	Lengua Castellana y Literatura	Matemáticas	Música	Organización y Gestión Comercial	Orientación Educativa	Portugués	Procesos de Producción Agraria	Procesos en la Industria alimentaria	Procesos y Productos en Madera y Muebles	Procesos y Medios de Comunicación	Procesos Sanitarios	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	Tecnología	OBSERVACIÓN					
Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales			X							X																									
Título Superior de Artes Plásticas			X																																
Título Superior de Música (LOE)																			X																

(1) Con carácter general, se considerará exento de la prueba para cursar una determinada especialidad a todo aquel solicitante en cuya titulación universitaria oficial, o titulaciones de enseñanzas artísticas equivalentes a grados o licenciaturas, se acredite haber cursado un mínimo de 30 créditos de materias directamente relacionadas con los contenidos propios de la especialidad.

Determinados grados impartidos en Castilla y León podrían dar acceso directo a alguna especialidad en la que no están incluidos, si el plan de estudios cursado por el estudiante (optatividad, itinerario,...) cumple la condición de 30 ECTS descrita en el párrafo anterior.